

22/08/2012

La Unión: Dictan penas de 20 y 10 años de presidio contra hombres que mataron a su patrón

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia dio a conocer esta tarde las penas que deberán cumplir dos hombres que en septiembre de 2010 dieron muerte a un agricultor de 77 años en el sector Tronlico de la comuna de La Unión, en la Región de Los Ríos.

Ambos hombres enfrentaron la semana pasada un juicio oral durante el cual el fiscal de La Unión, Raúl Suárez Pinilla, presentó testimonios, pericias, documentos y pruebas materiales para acreditar su participación en estos hechos.



El tribunal impuso al acusado Regino Segundo Aravena Rubilar (43) una pena de 20 años de presidio por su participación en calidad de autor en el delito de robo con homicidio, mientras que a Daniel Alonzo Cossio Jaramillo (34) resolvió condenarlo a cumplir 10 años de presidio como autor del delito de homicidio simple.

El fiscal Suárez explicó durante el juicio que los hechos ocurrieron el 6 de septiembre del año 2010, “cuando ambos acusados se desempeñaban como obreros agrícolas de la víctima y pernoctaban en su casa habitación. En un momento, aprovechando que la víctima se encontraba de espaldas frente a una bodega, la golpearon en reiteradas oportunidades en la cabeza, con un elemento contundente”, señaló el fiscal.

Luego, llevaron el cuerpo de la víctima hasta una pieza destinada a fogón, lugar en el cual procedieron a quemarlo. Al día siguiente recogieron los restos óseos y cenizas, vaciándolos en dos sacos que luego vertieron en un estero cercano al domicilio de la víctima.

En los días posteriores, los acusados afirmaron entre vecinos, amigos y conocidos del agricultor que éste había viajado a Argentina y que los había dejado a ellos a cargo de la administración de sus bienes y de su predio. Además, el acusado Aravena Rubilar vendió 40 metros de leña en \$360 mil y realizó gestiones para vender más leña y animales que pertenecían a la víctima.